

# SOBRE LA DIFICULTAD DE LEER UNA INSCRIPCIÓN: LA LEYENDA MONETAL L. AP. DEC.

LUIS AMELA VALVERDE

*Grupo CEIPAC. Universidad de Barcelona*

**Resumen:** Es muy común atribuir diferentes emisiones monetarias a una determinada contienda o a los intereses de un personaje determinado. De esta forma, en España es usual encontrar que tal o cuál serie fue emitida en la guerra sertoriana (83-72 a.C.) o en la guerra civil entre pompeyanos y cesarianos (49-44 a.C.). En este trabajo presentamos una serie de monedas de bronce falsamente atribuidas a este último conflicto, ejemplo de cómo una teoría puede permanecer inalterada a través del tiempo.

**Abstract:** It is very common to attribute different monetary emissions to a particular struggle or the interests of a particular person. Thus, in Spain it is common to find that this or that series was issued in Sertorian War (83-72 BC) or Civil War (49-44 BC). We present a series of bronze coins falsely attributed to this latest conflict, example of how a theory may remain unchanged over time.

Ha sido muy habitual ligar amonedación con un hecho político y/o bélico concreto. Es normal, puesto que ya el propio nacimiento de la moneda tal como entendemos se originó para poder pagar a los mercenarios del reino minorasiático de Lidia. Pero, a veces, las cosas se fuerzan para que una determinada teoría siga adelante. He aquí uno de los ejemplos más interesantes de la numismática hispánica.

Grant<sup>1</sup> pensó que en las ciudades béticas de *Baelo* (Bolonia, prov. Cádiz) (CNH Bailo 6), *Myrtilis* (Mértola, dist. Beja, Alentejo) (CNH Mirtiles 1-3 y 6-7) y *Urso* (Osuna, prov. Sevilla) (CNH Ursone 1-5) acuñaron moneda a favor de los pompeyanos durante la guerra contra C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.) en el año 44 a.C. Este investigador se basaba en que estas cecas habrían realizado emisiones a nombre de un magistrado monetar (*quaestor*<sup>2</sup>) de nombre L.AP.DEC.Q., abreviatura que se volvería a encontrar en una acuñación pompeyana de *Lylibaeum* (Marsala, prov. Trapani) (HGC 2 752), en Sicilia, y que correspondería al cuestor L. Apuleyo Deciano<sup>3</sup>. De esta forma, pues, Grant consideró que todas estas amonedaciones habían sido efectuadas por el mismo personaje, y que en la Hispania Ulterior habría efectuado la misma función<sup>4</sup>. Apuleyo Deciano habría tomado las tres ciudades

<sup>1</sup> Grant, 1969, 24-25.

<sup>2</sup> Broughton, 1952, 474.

<sup>3</sup> Hoover, 2012, 201 y 206 interpreta que se trata del cuestor *L. Apuleius Decimus*.

<sup>4</sup> Broughton, 1952, 474. Beltrán Martínez, 1950, 373-374 y 376; 1954, 15 n. 2; 1987, 292 (sólo menciona *Myrtilis*). Sydenham, 1952, XLVII, LXVI y 214. Gabba, 1970, 153. Schor, 1978, 95. Morawiecki, 1983, 66-67. Collantes, 1987-1989, 78. Alarcão, 1988, 51 (únicamente cita *Myrtilis*). Mantas, 1989, 39; 1993, 479; 1996, 46. Canal Junco, 1994, 110-116, 255-258 y 268-269. Fear, 1996, 59. García

hispanicas citadas para Sexto Pompeyo, poblaciones que formarían un triángulo que indicaría la zona donde Apuleyo Deciano había desarrollado su actividad militar<sup>5</sup>.

Por su parte, Crawford piensa que sí bien es posible afirmar que *L. Appuleius Decianus*<sup>6</sup> acuñaría las monedas anteriormente citadas, éstas lo serían a favor de la causa sertoriana<sup>7</sup>, las cuales no pueden ser dissociadas de las que realizaría este personaje como cuestor en Sicilia en la ceca de *Lilybaeum*, y deberían ser atribuidas a un mismo personaje. *L. Appuleius Decianus* debió ser hijo de *C. Appuleius Decianus* (tr. pl. 98 a.C.), y que debió llegar a Hispania con M. Perperna (pr. 82 a.C.), quien fue gobernador de Sicilia en el año 82 a.C. y que se trasladó posteriormente a la Península Ibérica para unirse a Q. Sertorio (pr. 83 a.C.), al ser expulsado de la citada isla por Cn. Pompeyo Magno (cos. I 70 a.C.). Es decir, que, de la II Guerra Civil Romana pasamos a una cronología de la I Guerra Civil Romana, que en Hispania se conoce como conflicto sertoriano.

Crawford rechaza la cronología tanto de Grant como de Villaronga, *vid infra*, la primera por basarse en argumentos no numismáticos, puesto que Grant lo atribuye a que una misma persona podía haber servido como cuestor a la vez en Sicilia y en Hispania si no es bajo Sexto Pompeyo (podría serlo, efectivamente, bajo Perperna), y a que la atribución de Villaronga, basada en la metrología, no la cree fiable<sup>8</sup>. Las acuñaciones de *L. Appuleius Decianus* no se podrían dissociar de las amonedaciones de la ceca de *Castulo* (Cazlona, prov. Jaén), muchas de las cuales se parecen a éstas y podrían fecharse en época sertoriana.

Asimismo, Crawford también indica que el grado de desgaste de los ases romanos del tesoro de El Saucejo (prov. Sevilla, antigua *Irni*), en el cual se incluye una moneda de *Urso* a cargo de *L. Appuleius Decianus*, apoya su tesis<sup>9</sup>. Pero, ha de tenerse en cuenta que Villaronga señala que el tesoro de El Saucejo ha de datarse a mediados del s. II a.C.<sup>10</sup>, concretamente ca. el año 147 a.C.<sup>11</sup> Asimismo, difícilmente puede creerse que existiera una amonedación sertoriana en la Bética, una

---

Fernández, 1997, 177 (sólo *Urso*). Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, 27. Allély, 2004, 90. Novillo, 2009, 135; 2012, 127 y 142.- Gil Farrés, 1966, 294, 302, 312, 320, 322, 357, 364 y 374 considera que la moneda de *Urso* ha de fecharse quizás desde antes del año 49 a.C., *Myrtilis* ca. los años 47-44 a.C., de *Bailo* no se pronuncia, y duda que los personajes mencionados en estas tres cecas se relacionen entre sí. Beltrán Lloris, 1975, 194 sigue la cronología de Gil Farrés.- Por su parte, Guadán, 1980, 230 considera estas piezas del periodo entre el año 100 a.C. y la época de Augusto.

<sup>5</sup> Canal Junco, 1994, 256-258.

<sup>6</sup> Villaronga, 1979-1980, 245-246 leyó, en *Urso*, *L(ucius) Ap(puleius) Dec(ius) q(uaestor) o q(uinquennial)*.

<sup>7</sup> Crawford, 1985, 211. Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, 175. Faria, 1988, 8; 1995, 149; 1998a, 245; 1999, 35. Ripollès, 1994, 139. Hoover, 2012, 206.

<sup>8</sup> Crawford, 1985, 341.- Curchin, 1990, 165-166 fecha a *L. Ap. Dec., q(uaestor?)*, de *Urso*, en el s. I a.C., y si bien indica que pudiera tratarse de un cuestor de Roma más que un cuestor local, no existe actualmente evidencia para afirmarlo.

<sup>9</sup> Crawford, 1985, 341.

<sup>10</sup> Villaronga, 1993, 90.- García-Bellido y Blázquez, 2002b, 282 indican que CNH Mirtiles 3 se encuentran en los conjuntos monetarios de Monte Figueiró (Alvorge) y Lomba do Canho (Arganil).

<sup>11</sup> García-Bellido y Blázquez, 2002b, 397.

región que estuvo fuertemente controlada por el gobierno optimate de Roma. Por tanto, volvamos a la cuestión pompeyana, analizando taller a taller.

Las monedas emitidas por *Myrtilis* (el nombre prerromano correcto es *Mvrti-li(s)*<sup>12</sup>, pero utilizamos el más conocido de época imperial), se encuentran entre las más toscas emitidas en Hispania<sup>13</sup>. La descripción de las monedas de la ceca de *Myrtilis* que afectan a este trabajo, efectuada por Villaronga<sup>14</sup> es la siguiente:

- ACIP 2349 = CNH Mirtilis 1<sup>15</sup>: AE. As. 30/32 mm. 35.40 g. (1 ejemplar). Rareza 10.

Anv.: Sábalo a derecha, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda MVRT. Rev.: Espiga a derecha; debajo, entre líneas, leyenda L.AP.D.

- ACIP 2350 = CNH Mirtilis 2<sup>16</sup>: AE. As. 31/34 mm. 23.42 g. (3 ejemplares). Rareza 9.

Anv.: Sábalo a derecha, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda MVR-TI. Rev.: Espiga a derecha; debajo, entre dos líneas, leyenda LAPDE.

- ACIP 2351<sup>17</sup>. AE. As. 32 mm. 13.85 g (1 ejemplar). Rareza 10.

Anv.: Sábalo a izquierda, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda MVRTI. Rev.: Espiga a izquierda; debajo, entre dos líneas, leyenda L.APD.

- ACIP 2352<sup>18</sup>. AE. As. 32 mm. 26.60 g (1 ejemplar). Rareza 10.

Anv.: Sábalo a derecha, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda MVR-TI. Rev.: Espiga a derecha; debajo, entre dos líneas, leyenda L APDE.



- ACIP 2353 = CNH Mirtilis 6<sup>19</sup>: AE. Cuadrante. 22/23 mm. 5.21 g. (5 ejemplares). Rareza 8.

Anv.: Espiga a derecha, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda MVRT. Rev.: Sábalo a derecha; debajo, entre dos líneas leyenda L.AP.DEC.

<sup>12</sup> Faria, 2001a, 101, quien cita errores de otros investigadores acerca de la denominación de esta ciudad.

<sup>13</sup> Gil Farrés, 1966, 320. Faria, 1993b, 195; 1995, 148.

<sup>14</sup> Gomes, 1996, 32-34; 1998, 61-74 reproduce gran número de variantes de estas piezas, muchas de las cuales no reconocen Villaronga y Benages, 2011, 459 si no están previamente acreditadas mediante fotografías, ya que Gomes sólo proporciona dibujos de las piezas.

<sup>15</sup> Villaronga, 1994, 377. Villaronga y Benages, 2011, 459.

<sup>16</sup> Villaronga, 1994, 377. Villaronga y Benages, 2011, 460.

<sup>17</sup> Villaronga y Benages, 2011, 460.

<sup>18</sup> Villaronga y Benages, 2011, 460.

<sup>19</sup> Villaronga, 1994, 377. Villaronga y Benages, 2011, 460.

- ACIP 2354 = CNH Mirtilis 7<sup>20</sup>: AE. Cuadrante. 25 mm. 6.62 g. (2 ejemplares). Rareza 9.

Anv.: Espiga a derecha, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda MVRT. Rev.: Sábalo a derecha; debajo, entre dos líneas, leyenda L.AP.DEC.

- ACIP 2355 = CNH Mirtilis 3<sup>21</sup>: AE. As. 31/35 mm. 29.57 g. (5 ejemplares). Rareza 8.

Anv.: Sábalo a derecha, encima, entre dos líneas leyenda MVRTIL. Rev.: Espiga a derecha, encima leyenda L.APDE.

Puede encontrarse más variantes de estas monedas, como el siguiente ejemplar, aparecido en la casa de subastas Classical Numismatic Group, Inc. (CNG), subasta 90, lote n° 262, del 23 de mayo de 2012, con su descripción:



«SPAIN, Mirtilis. Mid 1st century BC. Æ Unit - As (32mm, 19.75 g). Tunny left / Grain ear right. CNH -; SNG BM Spain -. Near VF, dark brown patina, some red and green, areas of smoothing.»

Faria señala que estas piezas han de dividirse en dos grupos (CNH Mirtilis 1-3 y 6-7)<sup>22</sup>, tanto por el diferente nombre del magistrado como por diferencias tipológicas, que deja entrever que todas estas piezas pertenecen a una misma emisión, compuesta naturalmente por valores diferentes<sup>23</sup>, como ya se indica en la misma descripción de Villaronga. García-Bellido y Blázquez consideran que ACIP 2349 = CNH Mirtilis 1 (como as) y ACIP 2352-2354 = CNH Mirtilis 6-7 (como sextos) forman la primera emisión de *Myrtilis*, mientras que ACIP 2350 = CNH Mirtilis 2 la segunda y ACIP 2355 = CNH Mirtilis 3 la tercera<sup>24</sup>; la metrología sería púnico-turdetana adaptada a la romana (sextantal reducida)<sup>25</sup>.

<sup>20</sup> Villaronga, 1994, 378. Villaronga y Benages, 2011, 460.

<sup>21</sup> Villaronga, 1994, 377. Villaronga y Benages, 2011, 461.

<sup>22</sup> Las nuevas variantes que aparecen en ACIP, a partir de Gomes, no han sido tenidas en cuenta.

<sup>23</sup> Faria, 1995, 148.

<sup>24</sup> García-Bellido y Blázquez, 2002b, 282.

<sup>25</sup> García-Bellido y Blázquez, 2002b, 282.

Por la metrología de las distintas piezas, las monedas de *Urso* se han fechado en el siglo II a.C.<sup>26</sup>, en la segunda mitad de dicho siglo<sup>27</sup> o en el período 200-80 a.C.<sup>28</sup>, o incluso *ca.* el año 50 a.C.<sup>29</sup> Igualmente, al siglo II a.C. se señalan las acuñaciones de *Baelo*<sup>30</sup> y *Myrtilis*<sup>31</sup>. Ya en su momento, Guadán, si bien admitía que los magistrados responsables de estas acuñaciones tenían el mismo nombre (más bien la misma abreviatura), no se podía decir lo mismo con respecto a su fecha, ya que la emisión de *Urso* la databa de mediados del s. II a.C.<sup>32</sup>, mientras fechaba algo más tarde a *Myrtilis* y *Baelo*<sup>33</sup>. Menos comprometido, otros investigadores fechan las emisiones de *Bailo* y *Urso* en los ss. II-I a.C.<sup>34</sup>

Asimismo, se conoce la existencia de una reacuñación de una moneda de *Carmo* (Carmona, prov. Sevilla) sobre otra de *Myrtilis*<sup>35</sup>. Faria espera que esta pieza sea debidamente publicada para ratificar<sup>36</sup> su teoría de que las monedas de L.AP.DEC de *Myrtilis* fueron acuñadas en la época de las guerras sertorianas<sup>37</sup>. Como puede comprobarse, el intento de ofrecer una cronología a este conjunto de amonedaciones a partir de los datos metrológicos ofrece unas cronologías que no se adaptan a las contiendas civiles del s. I a.C.

De hecho, en las diferentes acuñaciones se lee un letrero diferente al citado por Grant: en *Baelo* (las monedas, ciertamente, indican como ceca *Bailo*, pero mantenemos el nombre más conocido) realmente aparece reflejada en las monedas la leyenda FALT.AID.L.APO<sup>38</sup>; en *Myrtilis* se encuentra L.AP.DEC (escrito de diver-

<sup>26</sup> Villaronga, 1979-1980, 245 y 250; 1987, 147, 151 y 165; 1994, 367-368, 377-378 y 424. Chaves, 1989, 126. García-Bellido y Blázquez, 2002b, 282.

<sup>27</sup> García-Bellido y Blázquez, 1995, 398, 401 y 423; 2002a, 151-152. Rodríguez Neila, 1995, 270. Chaves, 1998a, 263-264.

<sup>28</sup> Rodríguez Mérida, 1990, 43-44.- Gomes, 1996, 32; 1998, 61 divide estas monedas en dos grupos, uno correspondiente al s. II a.C. y otro quizás de tiempos de Sertorio, éstas de mejor fábrica y de mitad de peso que las anteriores.

<sup>29</sup> Álvarez Burgos, 2008, 335.

<sup>30</sup> Villaronga, 1987, 165; 1994, 124. Saez y Blanco, 1996, 192. Alfaro, 1998, 109.

<sup>31</sup> Villaronga, 1987, 151. Rodríguez Mérida, 1990, 36. Faria, 1995, 149. García-Bellido y Blázquez, 1995, 398 y 423; 2002a, 53, 148 y 152. Chaves, 1998a, 252; 1999, 170. Villaronga y Benages, 2011, 459 (primera mitad).

<sup>32</sup> Guadán, 1969, 55 y 57, aunque Guadán, 1980, 213 fecha las acuñaciones de *Urso* en época de Augusto - Faria, 1989b, 63; 1999, 35 rechazaba la primera hipótesis de Guadán.

<sup>33</sup> Guadán, 1969, 131, 134, 136 y 141.

<sup>34</sup> Ripollès y Abascal, 2000, 87 y 104 respectivamente.

<sup>35</sup> Chaves, 1998a, 282 y 302; 2001, 358.

<sup>36</sup> Faria, 1998a, 245.

<sup>37</sup> Faria, 1995, 148; 1998, 245.- Sea como fuere, Faria, 2001b, 73 rechaza acertadamente que estas piezas fueran acuñadas por los pompeyanos.

<sup>38</sup> De que la lectura de esta emisión es difícil lo muestra que Curchin, 1990, 140 interprete que se trata de dos monetarios, *Falt(o?)* y *L. Apo(nius)*, a los que fecha hacia los años 47-44 a.C., siguiendo a Gil Farrés, 1966, 357, quien, en realidad, la considera de ceca incierta, no ofrece cronología alguna ni desarrolla las leyendas; Marín Díaz, 1988, 226 lee a su vez *F(austus?) At(eius?)* y *L(ucius) Apo(nius)*, con idéntica cronología de Gil Farrés. Solá-Solé, 1980, 40 por su parte, lee *L(ucius) Apo(llonius)*. García-Bellido y Blázquez, 2002a, 141; 2002b, 52 plantean leer una Q en vez de la O final. - García-Bellido

sas maneras, como puede comprobarse<sup>39</sup>); en *Urso* se constata la existencia de un L.AP.DEC.Q., mientras que en la siciliana *Lilybaeum* se encuentra L.APV.DE.Q<sup>40</sup>. Por tanto, la diferencia en las leyendas muestra a las claras que si bien se puede defender en un principio la identidad de un mismo magistrado (o leyenda) en *Myrtilis* y *Urso*, en los casos de *Baelo* y *Lilybaeum* es evidente que se trata de dos personajes diferentes al primero<sup>41</sup>.

Ciertamente, sería sorprendente que se considere la existencia de un personaje de este nombre, habida cuenta del largo periodo de tiempo que estuvo batiendo moneda si nos atenemos a las cronologías anteriores<sup>42</sup>; en este sentido, Curchin niega la identificación del magistrado de *Myrtilis* con el de *Urso*<sup>43</sup>. Por tanto, no ha de extrañar que Faria considere la existencia en *Baelo* de un monetario de nombre *L(ucius) Apo(nius), aid(ilis)*, mientras que para *Myrtilis* y *Urso* señala a *L(ucius) Ap(puleius?) Dec(ianus?)*, pues no excluye que un mismo individuo emita moneda en dos cecas, pero que sería diferente al de *Baelo*<sup>44</sup>.

La leyenda de *Baelo* muestra a las claras que no tiene comparación con las emisiones de *Myrtilis* y *Urso*. Como se puede observar a continuación en la descripción de la amonedación de *Baelo* por parte de Villaronga, no tiene nada en común con las otras dos cecas citadas.

- ACIP 929 = CNH Bailo 6<sup>45</sup>: AE. Semis. 22 mm. 5.04 g. (6 ejemplares). Rareza 7. Anv.: Toro a izq., encima creciente con punto central y estrella). Rev.: Espiga tumbada a izq., encima en dos líneas FALT - AID.LAPO, debajo BAILO.

La descripción de las figuras de esta pieza es idéntica tanto al anverso y reverso de ACIP 924-925 = CNH Bailo 2-3, así como es el mismo reverso de ACIP 923 = CNH Bailo 1, aunque ACIP 924 = CNH Bailo 2 presenta a más una leyenda libio-fenicia. A destacar, igualmente, que ACIP 928 = CNH Bailo 5 presenta asimismo un letrero que puede ser interpretado como la presencia de un dos magistrados.

Sea como fuere, no ha de sorprender que recientemente se haya propuesto que la presente acuñación de *Bailo* fue emitida en la primera mitad del s. I a.C. (?), cuya metrología parece perteneciente al grupo fénico-turdetano con unidad de 9,4 g<sup>46</sup>;

y Blázquez, 1995, 389 n. 5; 2002a, 53; 2002b, 51 y 423. Collantes, 1997, 78 interpretan que FALT AID debe significar «obra del edil» como fórmula feno-púnica.

<sup>39</sup> A través de las reproducciones de Gomes pueden obtenerse las siguientes variantes en cuanto a la leyenda: L.A.DE, L.A.DEC, L.A DEC, L.A.DE.C, L.AP.DEC, L.AP.DE, L.APDE., L.AP DE, L AP DE, APDE, AP.DE.

<sup>40</sup> Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, 175.

<sup>41</sup> Amela, 2011, 123.

<sup>42</sup> Chaves, 1989, 125. Rodríguez Mérida, 1990, 36.

<sup>43</sup> Curchin, 1990, 174.

<sup>44</sup> Faria, 1994b, 39; 1995, 149; 1996b, 153; 1998a, 247; 2007, 312. Cf. Faria, 1998c, 265.

<sup>45</sup> Villaronga, 1994, 124.

<sup>46</sup> García-Bellido y Blázquez, 1995, 389, 402 y 423; 2002a, 53, 141 y 152-153; 2002b, 51.

eso sí, Villaronga la fecha a mediados del s. II a.C.<sup>47</sup> A este respecto, Mora Serrano señala la dificultad existente a la hora de atribuir una cronología a las piezas de este taller, lo que impide una correcta interpretación de las mismas<sup>48</sup>.

De esta forma, *grosso modo*, puede señalarse que la acuñación de *Baelo* pertenecería al s. I a.C., mientras que las de *Myrtilis* y *Urso* serían del s. II a.C.<sup>49</sup> Por tanto, no tendría nada que ver con Sexto Pompeyo, como ya en su día indicó Faria<sup>50</sup>.

Sea como fuere, la hipótesis de Grant sigue, de una manera u otra, viva, aunque con interesantes modificaciones. García-Bellido, seguida por otros investigadores, considera más bien que la abreviatura citada no es de ningún magistrado moneal, sino la traducción latina de una fórmula administrativa púnica que daba sanción legal a la emisión, en el caso de *Urso*, por la aparición de la letra Q (como *quinquennalis* o como *quaestor* provincial o local)<sup>51</sup>, de un cuestor, como se refleja en ciertas emisiones del África Proconsular. Difícilmente, en diferentes emisiones y en distintas ciudades pudiera tratarse del mismo magistrado. Esto sería aplicable tanto a *Bailo*, *Myrtilis*, *Urso* y *Lilybaeum*<sup>52</sup>.

De esta forma, la leyenda habría de interpretarse como L(ex) A(ere) P(ublico) DEC(reto) Q(uaestor) F(ecit). Esta leyenda sería traducida como «según decreto de la ley de bronce efectuado por el cuestor»<sup>53</sup>. Pero Faria señala que AP pertenecen a la misma palabra, lo que dificulta tal resolución<sup>54</sup>. Asimismo, ya se ha advertido antes de las diferencias existentes entre las leyendas de las diversas cecas.

Para complicar todavía más la situación, en *Myrtilis* se conoce la siguiente emisión<sup>55</sup>:

- ACIP 2356 = CNH Mirtiles 4<sup>56</sup>: AE. As. 31/33 mm. 29.20 g. (6 ejemplares). Rareza 7.

Anv.: Sábalo a derecha, encima, entre dos líneas, leyenda MVRTIL. Rev.: Espiga a derecha; debajo, entre dos líneas, leyenda L.AC.NA<sup>57</sup>.

<sup>47</sup> Villaronga, 1994, 124. Villaronga y Benages, 2011, 156.- Alfaro, 2004, 57 y 153 menciona que se trataría de una amonedación efectuada en los siglos II-I a.C., sin especificar.

<sup>48</sup> Mora Serrano, 2005, 61.

<sup>49</sup> Correia, 2004, 283 ubica las emisiones de *Myrtilis* en el tercer cuarto del s. I a.C., demasiado tarde según nuestra opinión.

<sup>50</sup> Faria, 2006, 224-225; 2009, 164.

<sup>51</sup> Chaves, 1998a, 263.

<sup>52</sup> García Bellido, 1987, 506 (para *Bailo*); 1993, 107 y 121-124. García-Bellido y Blázquez, 1995, 384 y 423; 2002a, 51; 2002b, 51, 282 y 397. Faria, 1995, 148-149; 1998b, 126. Rodríguez Neila, 1995, 270. Saez y Blanco, 1996, 190-191. Collantes, 1997, 78, 270 y 394. Amela, 2001, 9. Gozalbes, 2006, 13. Blázquez, 2010, 412-413. Ciertamente, no todos estos autores incluyen a *Lilybaeum*.

<sup>53</sup> Faria, 1995, 149.

<sup>54</sup> Faria, 1995, 148; 1998b, 126.

<sup>55</sup> García-Bellido y Blázquez, 2002b, 282-283 señalan que esta pieza forma la cuarta emisión de *Myrtilis*, junto con CNH Mirtiles 5, la primera como unidad (as) y la segunda como mitad?.

<sup>56</sup> Villaronga, 1994, 377. Villaronga y Benages, 2011, 461.

En este caso, habría que preguntarse si realmente estamos frente a una nueva fórmula o al nombre de un magistrado, solución esta última adoptada por Faria, que lee su nombre como L(ucius) AC(ilius) MAL(leolus?) (véase que no coincide el cognomen con el reflejado en la descripción de Villaronga, misma lectura efectuada por García-Bellido y Blázquez)<sup>58</sup>, quien considera segura la existencia del nombre individual de un cuestor, y a su rudeza en su fabricación<sup>59</sup>. Este mismo investigador señala que, como las de *Urso* son copia de amonedaciones de *Castulo* (Cazlona, Linares, prov. Jaén), y las de *Myrtilis* de *Ilipa* (Alcalá del Río, prov. Sevilla), cecas que acuñaron abundantemente<sup>60</sup>. Las diferencias entre ambas amonedaciones (de *Myrtilis* y *Urso*) únicamente se deberían a la pericia de los grabadores, no de tratarse de un magistrado diferente<sup>61</sup>.

Quizás todas las acuñaciones de L.AP.DEC. en *Myrtilis* no sean más que una única emisión, formada por un as y un cuadrante que, por diferencias en la técnica de fabricación, Villaronga ha dividido en tres ases y dos cuadrantes diferentes. El bajo número de ejemplares conocidos de cada una de las variantes podría abonar esta suposición.

En la ceca de *Urso* ocurre un fenómeno parecido. Villaronga dio en CNH cinco emisiones diferentes de ases para L.AP.DEC (CNH Ursone 1-5), pero, seguidamente, aparecen dos emisiones (CNH Ursone 6-7) en que el anverso es el mismo de las anteriores, pero en el reverso no figura el magistrado anterior acompañado de una esfinge, sino que ha sido sustituido por un oso (de pie o sentado), con la leyenda MARC.Q.; este último letrero muestra a un magistrado, pues la Q. debe ser la abreviatura de un q(*uaestor*). A continuación describimos las monedas de *Urso* a partir de ACIP:



<sup>57</sup> En Gomes, 1998, 66, 69-70, 72 y 74 se puede apreciar las siguientes variantes de esta leyenda: LA CNA, L.A C.NA, L.ACNA, A.C NA.- Recientemente, Villaronga y Benages, 2011, 461 describe L.AC.MAL, pero la fotografía que presenta ACIP no parece favorecer esta lectura.

<sup>58</sup> García-Bellido y Blázquez, 2002a, 148; 2002b, 282.

<sup>59</sup> Faria, 1994b, 57; 1995, 148-149; 1996b, 151.

<sup>60</sup> Faria, 1995, 149.

<sup>61</sup> Faria, 1995, 149.



- ACIP 2523 = CNH Ursone 1<sup>62</sup>: AE. As. 33/35 mm. 31.49 g. (20 ejemplares). Rareza 5.

Anv.: Cabeza viril diademada con ínfulas a derecha, delante leyenda externa VRSONE, detrás marca de valor letra fenicia “yod”. Rev.: Esfinge a derecha, debajo leyenda L.AP.DEC.

- ACIP 2524 = CNH Ursone 2<sup>63</sup>: AE. As. 32/34 mm. 32.00 g. (4 ejemplares). Rareza 8.

Anv.: Cabeza viril laureada a derecha, sin diadema ni ínfulas, delante leyenda externa VRSONE, detrás marca de valor letra fenicia “yod”. Rev.: Esfinge a derecha, debajo leyenda L.AP.DEC.



- ACIP 2325<sup>64</sup>. AE. As. 30/32 mm. 17.46 g (48 ejemplares). Rareza 3.

Anv.: Cabeza viril diademada con ínfulas a derecha, delante, sobre línea, leyenda externa VRSONE<sup>65</sup>. Rev.: Esfinge a derecha sobre línea, debajo leyenda L.AP.DEC.Q.



- ACIP 2326 = CNH Ursone 4<sup>66</sup>: AE. As. 29/32 mm. 14.18 g. (35 ejemplares). Rareza 3.

Anv.: Cabeza viril diademada con ínfulas a derecha; delante leyenda externa VRSONE. Rev.: Esfinge a derecha, sobre línea, debajo leyenda L.AP.DEC.Q.

- ACIP 2327 = CNH Ursone 5<sup>67</sup>: AE. As. 27/28 mm. 14.52 g. (17 ejemplares). Rareza 5.

<sup>62</sup> Villaronga, 1994, 367. Villaronga y Benages, 2011, 434.

<sup>63</sup> Villaronga, 1994, 367. Villaronga y Benages, 2011, 434.

<sup>64</sup> Villaronga y Benages, 2011, 434.

<sup>65</sup> En la descripción pone VRSONE, pero que la fotografía no avala.

<sup>66</sup> Villaronga, 1994, 368. Villaronga y Benages, 2011, 434.

<sup>67</sup> Villaronga, 1994, 368. Villaronga y Benages, 2011, 434.

Anv.: Cabeza viril diademada con ínfulas a derecha; delante leyenda externa VRSONE. Rev.: Esfinge a derecha sobre línea, debajo leyenda L.AP.DEC.Q, alrededor leyenda interna VRSONE, con la R invertida.



- ACIP 2328 = CNH Ursone 5A<sup>68</sup>: AE. As. 28 mm. 17.36 g. (5 ejemplares). Rareza 9.

Anv.: Cabeza viril laureada con ínfulas a derecha; delante leyenda externa VRSONE. Rev.: Oso de pie a derecha.

- ACIP 2329 = CNH Ursone 6<sup>69</sup>: AE. As. 30 mm. 16.28 g. (7 ejemplares). Rareza 7.

Anv.: Cabeza viril laureada con ínfulas a derecha; delante leyenda externa VRSONE. Rev.: Oso de pie a derecha, por delante y abajo leyenda externa MARC.Q.

- ACIP 2330 = CNH Ursone 7<sup>70</sup>: AE. As. 26/28 mm. 14.50 g. (34 ejemplares). Rareza 3.

Anv.: Cabeza viril a derecha; cubierta con casco, detrás leyenda externa VRSO. Rev.: Oso sentado a derecha, por la parte baja de detrás leyenda externa MARC.Q (hay ejemplares en los que parece que falte la inscripción).

De ACIP ha caído la siguiente moneda:

- CNH Ursone 3<sup>71</sup>: AE. As. 30/32 mm. 17.46 g. (38 ejemplares) R3

Anv.: Cabeza viril laureada con ínfulas a derecha; delante, sobre línea, leyenda externa VRSONE. Rev.: Esfinge a derecha, sobre línea, debajo leyenda L.AP.DEC.

De hecho, ACIP 2325 sustituye a CNH Ursone 3, pero no es la misma moneda ya que la descripción es diferente.

García-Bellido y Blázquez, respetando la ordenación de Villaronga en CNH, consideran una misma emisión CNH Ursone<sup>72</sup> 1-2, otra CNH Ursone 3-4, y CNH Ursone 5-7 una diferente cada una, es decir, en total, cinco emisiones, tres con

<sup>68</sup> Villaronga, 1994, 368. Villaronga y Benages, 2011, 435.

<sup>69</sup> Villaronga, 1994, 368. Villaronga y Benages, 2011, 435.

<sup>70</sup> Villaronga, 1994, 368. Villaronga y Benages, 2011, 435.

<sup>71</sup> Villaronga, 1994, 368.

<sup>72</sup> García-Bellido y Blázquez, 2002b, 397 ciertamente Ursone[nse].

L.AP.DEC, y dos con MARC.Q.<sup>73</sup> Ahora, deberíamos interpretar que son: ACIP 2323-2324, ACIP 2325-2326, ACIP 2327, ACIP 2328, ACIP 2329 y ACIP 2340, es decir, seis emisiones, tres con L.AP.DEC, y tres con MARC.Q.<sup>74</sup>

Chaves señala que es difícil de admitir que un nombre de un magistrado, sea o no local, se perpetúe en amonedaciones de cierto relieve como acontece en la ceca de *Urso*. Asimismo, los tesoros como los hallazgos fortuitos muestran que estas monedas ya circulaban en el segundo tercio del s. II a.C.<sup>75</sup>

A partir de este punto, la citada investigadora considera que se comenzaron a emitir *ca.* la mitad del s. II a.C., cuando en el año 145 a.C. Q. Fabio Máximo Emiliano (*cos.* 145 a.C.) concentró sus tropas en *Urso* para prepararlas para atacar en Lusitania a Viriato y sus partidarios (*App. Iber.* 65). Puede que su cuestor (hipotéticamente, *L. Appuleius Decianus*) efectuara una serie de emisiones avaladas por la ciudad de *Urso*. En parte serían utilizadas para el propio uso de la ciudad: de tipología indígena e incluso leyenda con letra *yod* incluida, con artesanos traídos de la ciudad de *Castulo* y metrología alta, donde quizá consta el nombre del magistrado pero no su cargo por ser éste oficial romano y no local. Otros grupos monetales, ya con mención expresa del cargo provincial de cuestor, estilo más «romanizado» y diferente metrología, se dedicarían a ser utilizadas por la tropa y, en contraste con el mayor cuidado de las series urbanas, muestran un enorme aprovechamiento de cuños, incluso con grandes roturas deformativas, es decir, una precipitación propia de emisiones de emergencia para o en campaña militar<sup>76</sup>.

Su sucesor Quintio continuó la guerra en el año 143 a.C. y tuvo como cuestor a un cierto *C. Marcius*, italicense (*App. Iber.* 66), que Chaves relaciona con las dos emisiones con reverso oso, y que tendrían una función similar a la antes descrita. De hecho, los anversos de las monedas con oso de pie están muy cerca del estilo indígena castulonense, mientras que las de oso sentado se aproximan más al estilo e iconografía romanizados<sup>77</sup>. Evidentemente, la teoría de Chaves se sustenta en la identificación entre el monetal de ACIP 2329-2330 = CNH Ursone 6-7 y el cuestor de Quintio.

La principal dificultad de la teoría de Chaves es la existencia entre las diversas series con el magistrado L.AP.DEC de *Urso* de una diferencia metrológica casi abismal. Por ello, Villaronga dividió estas piezas en dos grupos cronológicos, uno perteneciente a principios del s. II a.C. (ACIP 2323-2324 = CNH Ursone 1-2) y otro de la segunda mitad del s. II a.C. (ACIP 2325-2330 = CNH Ursone 3-5), siendo las de MARC.Q. de la última cronología citada<sup>78</sup>. La devaluación de estas piezas no

<sup>73</sup> García-Bellido y Blázquez, 2002b, 397-398 pero, al describir la pieza equivalente a ACIP 2329 = CNH Ursone 6, no mencionan magistrado alguno.

<sup>74</sup> Para una mejor comprensión del texto, equiparamos CNH Ursone 3 con ACIP 2325.

<sup>75</sup> Chaves, 1998, 263.

<sup>76</sup> Chaves, 1989, 124-125; 1998, 263-264.

<sup>77</sup> Chaves, 1989, 122 y 126-127; 1998, 264.

<sup>78</sup> Villaronga, 1994, 367-368. Villaronga y Benages, 2011, 454-455.

podría justificarse ni durante toda la vida de un magistrado<sup>79</sup>. Esta cronología ha sido aceptada por García-Bellido y Blázquez, aunque hacen mención (sin entrar en detalle) a la teoría de Chaves, quienes consideran que su metrología ha sido posiblemente adaptada al sistema romano<sup>80</sup>.

La aparición de la letra fenicia *yod*, que equivale al numeral 10, como ha visto Villaronga<sup>81</sup>, pudiera significar que 10 piezas de cobre hacían un denario, atendiendo a que presentan estas piezas una cierta homogeneidad y no rebasa la banda de los 36-32 g. Pudiera pensarse que estas piezas provinciales equivaldrían al as oficial romano, y si el patón teórico de la emisión se supone de 36 g la acuñación se hizo aprox. entre los años 180 a 170 a.C., y con mayor probabilidad entre 190/180 a.C.<sup>82</sup>

Collantes ubica las acuñaciones de *Myrtilis* y *Urso* en los años 190-170 a.C. Para este investigador, las devaluaciones sufridas por este tipo de monedas son incompatibles con la persistencia en el cargo de un mismo magistrado, negando explícitamente que estas emisiones tengan relación alguna con las acuñaciones pompeyanas<sup>83</sup>, pues a mediados del s. I a.C. los ases militares romanos, o sea de 10 piezas en denario, no pasaban de 22 g de peso<sup>84</sup>, razón que le sirve igualmente para descartar a *Myrtilis*<sup>85</sup>. Estas piezas tampoco pertenecerían a otros sistemas metrológicos indígenas de finales del s. I a.C., siempre de mayor talla en libra que los romanos<sup>86</sup>.

Las variaciones de peso existentes entre las dos series de monedas de *Urso* con L.AP.DEC lleva a Collantes a considerar que bajo estas abreviaturas se esconden dos magistrados diferentes, y la utilización de otro sistema metrológico distinto del primero. Si fuera cierta la teoría de García-Bellido sobre la naturaleza de la leyenda, explicaría muy bien la persistencia en el tiempo y las variables de esta acuñación<sup>87</sup>.

Asimismo, para las emisiones con MARC.Q., Collantes considera que pertenecerían al tipo de as de 16 piezas en denario establecido en el año 141 a.C., y que serían de alrededor de esta fecha (aunque podía seguir el patrón ibérico de 15 piezas en denario, cosa de la cual duda debido a la acuñación de nuevos tipos y la aparición del oso, emblema parlante)<sup>88</sup>.

En contra de otros investigadores<sup>89</sup>, se dice que es completamente indemostrable que las monedas de *Urso* fuesen emitidas durante un tiempo de cincuenta

<sup>79</sup> Collantes, 1997, 393.

<sup>80</sup> García-Bellido y Blázquez, 2002a, 151; 2002b, 397.

<sup>81</sup> Villaronga, 1979-1980, 245; 1987, 76 y 147. Villaronga y Benages, 2011, 454.- *Contra*: Collantes, 1987-1989, 84, quien considera que en realidad se trata de la abreviatura de «as».

<sup>82</sup> Collantes, 1997, 393.

<sup>83</sup> Collantes, 1987-1989, 85; 1997, 393.- Faria, 1998b, 126 critica esta visión.

<sup>84</sup> Collantes, 1997, 393.

<sup>85</sup> Collantes, 1997, 270.

<sup>86</sup> Collantes, 1997, 394.

<sup>87</sup> Collantes, 1997, 394.

<sup>88</sup> Collantes, 1997, 395.

<sup>89</sup> García-Bellido, 1993, 122.

años<sup>90</sup>, algo bastante difícil de sostener a la hora de tener en cuenta la metrología de las piezas.

En este sentido, Rodríguez Mérida, que defiende una cronología 200-80 a.C. para las emisiones de *Urso* con L.AP.DEC<sup>91</sup>, considera que se trata de la abreviatura de un nombre de persona, posiblemente la misma que aparece sobre las monedas de *Myrtilis*, pero, por su amplia cronología, no debió ser un simple magistrado que estuvo al frente de la ciudad unos años, sino de un personaje de gran significación, que motivó que su nombre se perpetuara en las acuñaciones de la ciudad por más de un siglo. Pero no efectúa mayor concreción debido a la falta de datos<sup>92</sup>. Ciertamente, es muy difícil considerar que se fosilizara un nombre personal durante tan largo tiempo debido a su importancia, al menos, por lo que actualmente se conoce de la historia de la Bética.

Recientemente, Chaves ha cambiado de opinión, y considera que las diferencias observadas entre las series con L.AP.DEC aconsejan presuponer una cronología dilatada de las series. Por tanto, no puede ser obra de un solo personaje, y presupone que se trata de los individuos de una misma familia (que parece tratarse por la utilización de los *tria nomina* de inmigrantes itálicos más que de indígenas romanizados) que en épocas sucesivas han ocupado cargos de responsabilidad en *Urso*, caso muy conocido entre los denarios romano-republicanos y en alguna que otra ceca hispánica. Esto invalida su propia teoría expuesta anteriormente<sup>93</sup>.

Como ejemplo de su nueva teoría, Chaves indica las emisiones de L. Calpurnio Pisón Frugi (*pr.* 74 a.C.) y C. Calpurnio Pisón Frugi (*q.* 58 a.C.), padre e hijo, de los años 90 y 67 a.C. (RRC 340 y RRC 408)<sup>94</sup>. Ciertamente, si se observa ambas piezas, son casi idénticas, pero precisamente no son la regla sino más bien la excepción (por ejemplo, *vid* las monedas emitidas por la *gens Pompeia*).



Denario romano RRC 340/1

Pero, realmente, habría que preguntarse, si aceptamos la última teoría de Chaves, la más que importante familia de *Urso*, que no sólo persiste durante el tiempo, sino que, al parecer, es la única que tiene capacidad de acuñar moneda en la ciudad, como si *Urso* les perteneciera a título privado (¿a título de ciudad federada?. Ningún estatuto privilegiado puede desprenderse de las propias monedas). No deja de ser curioso que en un *lapsus* tan amplio de tiempo, sólo se conozcan firmadas las

<sup>90</sup> Chaves, 1989, 124. Faria, 1995, 149.

<sup>91</sup> Rodríguez Mérida, 1990, 43-44.

<sup>92</sup> Rodríguez Mérida, 1990, 36.

<sup>93</sup> Chaves, 2002, 17.

<sup>94</sup> Chaves, 2002, 25 n. 68.

monedas aquí referenciadas. No ha de olvidarse, tampoco, de que los tres personajes llevan el mismo *praenomen*, *nomen* y *cognomen*, todo un verdadero hito en la transmisión de nombres personales dentro de la historia de una familia, ni que fuese una obligación para poder amonedar, lo cual es posible pero ciertamente improbable. No parece pues, que la nueva teoría de Chaves responda a la problemática planteada por las monedas de *Urso*<sup>95</sup>.

De hecho, en primer lugar, si se quiere identificar como magistrado a L.AP.DEC de *Myrtilis* con el mismo de *Urso*, forzosamente pertenece al s. II a.C., pues este último se encuentra en el tesoro de El Saucejo anteriormente citado (con lo cual, hay que descartar que tal personaje haya participado en las guerras civiles romanas del s. I a.C., sea la sertoriana o la que enfrentaron a pompeyanos y cesarianos). Por la metrología, sólo la serie ACIP 2349-2350 = CNH Mirtilis 1-3 puede relacionarse con la serie ACIP 2323-2324 = CNH Ursone 1-2, que presenta la letra “yod”, lo que no debe ser casual; de esta forma, ACIP 2325-2330 = CNH Ursone 3-7, de mucho menor peso, son diferentes a las dos series anteriores<sup>96</sup>.

Es tentador considerar que estas emisiones estén en relación con temas de índole militar, como ya se ha citado<sup>97</sup>. Quizás un ejemplo posterior proveniente de la Galia Transalpina pueda ayudarnos a esclarecer los datos. *Narbonna* (Narbonne, dept. Aude) emitió el año 40 a.C. un bronce (RPC I 518), con 16.29 g de peso (de 120 monedas listadas, la de mayor peso era de 22.24 g y la menor de 11.18 g). Esta emisión, efectuada de manera apresurada (flanes muy irregulares, acuñación a menudo descentrada, carácter frecuentemente grosero de Octaviano), fue muy abundante, puesto que de los 120 ejemplares estudiados presentan como mínimo 112 cuños de anverso y 116 de reverso, que podría apoyar la hipótesis de la existencia de dos oficinas para la realización de esta acuñación<sup>98</sup>. La presencia de Octaviano en la citada moneda obedece a su intención de imponer de la forma más rápida posible su *imago* a las 11 legiones antonianas que, a principios de ese año, habían pasado del lado de Marco Antonio al suyo<sup>99</sup>.



Bronce de *Narbo* (RPC I 518)

<sup>95</sup> Amela, 2004, 257.

<sup>96</sup> Amela, 2004, 257.

<sup>97</sup> Ripollès, 2005, 197 señala que la amonedación ACIP 2323-2327 = CNH Ursone 1-5 sería efectuada por algún miembro de la administración romana, al igual que ACIP 2484-2487 = CNH Corduba 1-4.

<sup>98</sup> Amandry, Barrandon y Richard, 1986, 66.

<sup>99</sup> Amandry, Barrandon y Richard, 1986, 66.

La serie de MARC.Q. (ACIP 2329-2330 = CNH Ursone 6-7) se ha relacionado, creemos que con gran acierto, con operaciones militares. No sería de extrañar que el resto de las emisiones de *Urso* y *Myrtilis* aquí comentadas tuvieran una función parecida: la de proveer de moneda fraccionaria a las fuerzas expedicionarias romanas, habida cuenta del importante número de imitaciones existentes de numenario de bronce romano en Hispania. Pero, por ahora, no existen pruebas de ello.

Asimismo, con relación a las leyendas que figuran en las amonedaciones de *Urso*, parece muy razonable adoptar la posición de García-Bellido y Blázquez de considerar a L.AP.DEC como una fórmula púnica (también en *Myrtilis*) y a MARC.Q. como un magistrado monetario<sup>100</sup>.

Sea como fuere, el presente estudio refleja que las emisiones consideradas no pertenecen al periodo de los conflictos internos romanos, sino a un momento anterior.

## Bibliografía

- Alarcão, J. De (1988): *O domínio romano em Portugal*, Lisboa.
- Alfaro Asins, C. (1998): “Las emisiones fenopúnicas”, en *Historia monetaria de Hispania antigua* (Madrid), 50-115.
- Alfaro Asins, C. (2004): *Sylloge Nummorum Graecorum España. Madrid, Museo Arqueológico Nacional. Vol. I. Hispania. Ciudades Fenopúnicas. Parte 2: Acuñaciones cartaginesas en Iberia y emisiones ciudadanas (continuación)*, Madrid.
- Allély, A. (2004): *Lépide le triumvir*, Bordeaux.
- Álvarez Burgos, F. (2008): *La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el siglo V*, Madrid.
- Amandry, M.; Barrandon, J.-N. y Richard, J.-C. (1986): “Notes de numismatique narbonnaise V. Les as d’Octave à la proue émis en Narbonne en 40 avant J.-C.”, *RAN* 19, 57-77.
- Amela Valverde, L. (2001): “Emisiones locales hispánicas erróneamente atribuidas a los pompeyanos”, *GN* 143, 5-16.
- Amela Valverde, L. (2004): “Sobre *Salacia* y otras apreciaciones acerca de algunas cecas de la Hispania occidental”, *RevPortArq* 7/2, 243-264.
- Amela Valverde, L. (2011): “Un nuevo plomo monetiforme de Urso (Osuna)”, *Habis* 42, 119-125.
- Beltrán Lloris, F. (1975): “Los magistrados monetales en Hispania”, *Numisma* 150-155, 169-212.
- Beltrán Martínez, A. (1950): *Curso de Numismática. Tomo I. Numismática antigua, clásica y de España*, Cartagena.
- Beltrán Martínez, A. (1954): “Sobre las acuñaciones de Lascuta”, *Numisma* 10, 9-20.
- Beltrán Martínez, A. (1987): *Introducción a la Numismática Universal*, Madrid.

<sup>100</sup> García-Bellido y Blázquez, 2002b, 397.

- Blázquez Cerrato, C. (2008): “Emisiones y circulación monetaria en Hispania en época transicional (72-27 a.C.)”, en *Del «Imperivm» de Pompeyo a la «avctoritas» de Augusto. Homenaje a Michael Grant* (Madrid), 259-277.
- Blázquez Cerrato, C. (2010): “El proceso de monetización de *Lusitania* desde el siglo I a.C. al s. I d.C.”, en *Naissance de la Lusitanie romaine (Ie av.-Ier ap. J.C.). VIIe Table Ronde internationale sur la Lusitanie romaine* (Toulouse-Mérida), 405-435.
- Broughton, T. R. S. (1952): *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II. 99 B.C.-31 B.C.*, Atlanta.
- Burnett, A., Amandry, M. y Ripollès, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*, London.
- Canal Junco, A. P. (1994): *Sexto Pompeyo en Hispania*, Diss. 1994.
- Chaves Tristán, F. (1989): “La ceca de Urso: nuevos testimonios”, en *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva* (Sevilla), 113-132.
- Chaves Tristán, F. (1998a): “Amonedación de las cecas latinas de la *Hispania Ulterior*”, en *Historia monetaria de Hispania antigua* (Madrid), 233-317.
- Chaves Tristán, F. (1998b): “The Iberian and early Roman coinage of Hispania Ulterior”, en *The Archaeology of Early Roman Baetica* (Portsmouth), 147-170.
- Chaves Tristán, F. (2001): “La ceca de Carmo”, en *Carmona romana. Actas del II congreso de historia de Carmona* (Carmona), 339-367.
- Chaves Tristán, F. (2002): “Urso: la historia pendiente”, en *Urso. A la búsqueda de su pasado* (Osuna), 5-26.
- Collantes Pérez-Ardá, E. (1987-1989): “Conjeturas sobre metrología ibérica”, *Numisma* 204-221, 29-107.
- Collantes Pérez-Ardá, E. (1997): *Historia de las Cecas de Hispania Antigua*, Madrid.
- Correia, V. H. (2004): “Moeda, epigrafía e identidade cultural no Ocidente peninsular pré-romano”, en *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Actas del III Encuentro de Numismática Antigua* (Sevilla), 267-290.
- Crawford, M. H. (1985): *Coinage and Money under the Roman Republic*, Berkeley.
- Curchin, L. A. (1990): *The Local Magistrates in Roman Spain*, Toronto.
- Faria, A. M. de (1988): “Algumas considerações a propósito do Álbum de la antigua colección Sánchez de la Cotería de moneda ibero-romana (Madrid, 1986)”, *Numismática* 48, 7-9.
- Faria, A. M. de (1989b): “Sobre a presença romana no actual território português. Apostillas ao recente livro do prof. Jorge de Alarcão”, *Conimbriga* 28, 53-69.
- Faria, A. M. de (1993b): “Moedas da época romana cunhadas no actual território português”, en *História de Portugal. Dos tempos pré-históricos aos nossos dias. Volume II. O mundo luso-romano. A Idade de Ferro e a ocupação romana* (Amadora), 192-196.
- Faria, A. M. de (1994b): “Nomes de magistrados em moedas hispânicas”, *Portugalia* 15, 33-60.
- Faria, A. M. de (1995): “Moedas de época romana cunhadas em território actualmente português”, en *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)* (Madrid), 143-153.
- Faria, A. M. de (1996b): “Nomes de magistrados em moedas hispânicas. Correções e adiamentos”, *Conimbriga* 35, 147-187.



- Faria, A. M. de (1998a): “[Sobre] ALFARO ASINS, C.; ARÉVALO GONZÁLEZ, A.; CAMPO DÍAZ, M.; CHAVES TRISTÁN, F.; DOMÍNGUEZ MONEDERO, A.; RIPOLLÈS ALEGRE, P. P.- Historia monetaria de Hispania antigua. Madrid: Jesús Vico, S.A. Editores, 1998. 441 p.”, *RevPortArq* 1/2, 241-256.
- Faria, A. M. de (1998b): “[Sobre] COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E., 1997, Historia de las cecas de Hispania antigua. [S.l.]: Arkis, 395 + XLIX pp.”, *Vipasca* 7, 123-126.
- Faria, A. M. de (1998c): “[Sobre] FEAR, A. T. – Rome and Baetica: Urbanization in Southern Spain c. 50 BC – AD 150. Oxford: Clarendon Press, 1996, IX + 292 p., 3 mapas”, *RevPortArq* 1/2, 264-269.
- Faria, A. M. de (1999): “Colonização e municipalização nas províncias hispano-romanas: reanálise de alguns casos polémicos”, *RevPortArq* 2/2, 29-50.
- Faria, A. M. de (2001a): “Crónica de onomástica paleo-hispánica (2)”, *RevPortArq* 4/1, 95-107.
- Faria, A. M. (2001b): “*Oppida veteris Latii Eborae, quod ítem Liberalitas Ivliæ, et Myrtilis ac Salacia* (Plin. Nat. 4.117)”, *Vipasca* 10, 71-82.
- Faria, A. M. (2006): “Novas notas historiográficas sobre *Augusta Emerita* e outras ciudades hispano-romanas”, *RevPortArq* 9/2, 211-237.
- Faria, A. M. de (2007): “Recensão bibliográfica. Burnett, A. M., Amandry, M., Ripollès, P. P. y Carradice, I. *Roman Provincial Coinage. Supplement 2*. <http://www.uv.es/ripollès/rpc/s2>”, *RevPortArq* 10/2, 305-315.
- Faria, A. M. de (2009): “Crónica de onomástica paleo-hispánica (16)”, *RevPortArq* 12/2, 157-175.
- Fear, A. T. (1996): *Rome and Baetica. Urbanisation in Southern Spain c. 50 BC - AD 150*, Oxford.
- Gabba, E. (1970): “Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo”, en *Legio VII* (León), 131-155.
- García-Bellido, M. P. (1987): “Leyendas e imágenes públicas en las monedas libio-fenices”, en *Studia Paleohispanica. Actas del IV Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas. Veleia* 2-3, 499-519.
- García-Bellido, M. P. (1993): “Las cecas libiofenicias”, en *Numismática hispanopúnica. Estado actual de la investigación. VII Jornadas de arqueología fenicio-púnica* (Ibiza), 97-131.
- García-Bellido, M. P. y Blázquez, C. (1995): “Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas”, en *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro peninsular de Numismática Antigua (EPNA)* (Madrid), 381-428.
- García-Bellido, M. P. y Blázquez, C. (2002a): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen I: Introducción*, Madrid.
- García-Bellido, M. P. y Blázquez, C. (2002b): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*, Madrid.
- García-Fernández, E. (1997): “*Incolae contributi* y la *lex Ursonensi*”, *SHHA* 15, 171-180.
- Gil Farrés, O. (1966): *La moneda hispánica en la edad antigua*, Madrid.
- Gomes, A. (1996<sup>2</sup>): *Moedas portuguesas e do territorio português antes da fundação da nacionalidade. Catálogo das moedas cunhadas para o continente e ilhas adjacentes*,

- para os territórios do ultramar e grão-mestres portugueses da Ordem de Malta*, Lisboa.
- Gomes, A. (1998): *Moedas do território português antes da fundação da nacionalidade (hispano-romanas)*, Lisboa.
- Gozalbes Cravioto, E. (2006): “Las acuñaciones antiguas de Bailo: las leyendas”, *Aljaranda* 61, 10-13.
- Grant, M. (1969<sup>2</sup>): *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14*, Cambridge.
- Guadán, A. M. de (1969): *Numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid.
- Guadán, A. M. de (1980<sup>2</sup>): *La moneda ibérica. Catálogo de numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid.
- Hoover, O. D. (2012): *The Handbook of Greek Coinage Series, Volume 2. Handbook of Coins of Sicily (including Lipara). Civic, Royal, Siculo-Punic, and Romano-Sicilian Issues. Sixth to First Centuries BC*, Lancaster/London.
- Mantas, V. G. (1989): “As cidades marítimas de Lusitania”, en *Les villes de Lusitanie romaine. Hiérarchies et territoires* (parís), 149-205.
- Mantas, V. G. (1993): “As fundações coloniais no território português nos finais da República e inícios do Império”, en *II Congresso Peninsular de História Antiga* (Coimbra), 467-500.
- Mantas, V. G. (1996a): “Comércio marítimo e sociedade nos portos romanos do Tejo e do Sado”, en *Ocupação romana dos estuários do Tejo e do Sado: Actas das Primeiras Jornadas sobre Romanização dos estuários do Tejo e do Sado* (Lisboa), 343-371.
- Marín Díaz, M. A. (1988): *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada.
- Mora Serrano, B. (2005): “La moneda fenicio-púnica de Hispania en el siglo I aC”, en *IX Curs d’Història monetària d’Hispania. La moneda al final de la República: entre la tradició i la innovació* (Barcelona), 51-72.
- Morawiecki, L. (1983): *Political Propaganda in the Coinage of the Late Roman Republic (44-43 B.C.)*, Wrocław.
- Novillo López, M. A. (2009): “Amicitia y relaciones clientelares durante el *Bellum Hispaniense*”, *ETF(Hist)* 20, 127-139.
- Novillo López, M. Á. (2012): *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*, Madrid.
- Ripollès Alegre, P. P. (1994): “Circulación monetaria en Hispania durante el período republicano y el inicio de la dinastía Julio-Claudia”, en *VIII Congreso Nacional de numismática* (Madrid), 115-148.
- Ripollès Alegre, P. P. (2005): “Las acuñaciones antiguas de la península ibérica: dependencias e innovaciones”, en *XIII Congreso Internacional de Numismática Madrid - 2003. Actas – Proceedings – Actes I* (Madrid), 187-208.
- Ripollès, P. P. y Abascal, J. M. (ed.) (2000): *Real Academia de la Historia. Catálogo del Gabinete de Antigüedades. Monedas hispánicas*, Madrid.
- Rodríguez Mérida, J. A. (1990): “La ceca de Urso”, *Numisma* 222-227, 23-46.
- Rodríguez Neila, J. F. (1995): “Organización administrativa de las comunidades hispanas y magistraturas monetales”, en *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)* (Madrid), 261-275.

- Saez Balaño, J. A. y Blanco Villero, J. M. (1996): *Las monedas de la Bética romana. Vol. I. Conventus Gaditanus*, San Fernando.
- Salinas de Frías, M. y Rodríguez Cortés, J. (2000): “Substrato y romanización de las oligarquías locales de la provincia romana de Lusitania”, en *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional* (Mérida), 17-33.
- Schor, B. (1978): *Beiträge zur Geschichte des Sextus Pompeius*, Stuttgart.
- Solá-Solé, J. M. (1980): *El alfabeto monetario de las cecas «libio-fenices»*, Barcelona.
- Sydenham, E. A. (1952): *The Coinage of the Roman Republic*, London.
- Villaronga, L. (1979-1980): “Las monedas de Urso”, *Ampurias* 41-42, 243-256.
- Villaronga, L. (1987): *Numismática antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*, Barcelona.
- Villaronga, L. (1993): *Tresors monetaris de la península Ibèrica anteriors a August: repertori i anàlisi*, Barcelona.
- Villaronga, L. (1994): *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetate*, Madrid.
- Villaronga, L. y Benages, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica*, Barcelona.